

Pronunciamiento del Consejo Ciudadano de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de San Luis Potosí

Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a una vida libre de violencia y al respeto de su integridad personal en todos los espacios en los que se desenvuelven. El presente pronunciamiento es motivado por la situación de violencia ocurrida en el mes de julio en un restaurante de comida rápida, en la que un adolescente que laboraba en el local fue agredido por uno de los clientes del establecimiento; ante ello, este Consejo ciudadano condena los actos de violencia ocurridos y hace un llamado a las autoridades competentes a fin de garantizar el derecho a la justicia y a la reparación del daño, para lo cual es indispensable realizar actuaciones apegadas a derecho, observando los parámetros de debido proceso y diligencia y la protección de la identidad de las partes.

Igualmente, no pasa desapercibida la noticia dada a conocer en los medios de comunicación en el mes de junio que comunicó el lamentable deceso de un joven que cayó de una azotea debido al colapso de una estructura que ocurrió mientras realizaba labores de limpieza en una tienda de ropa ubicada del centro histórico de la ciudad. Ambas situaciones implican un reconocimiento de una problemática estructural en donde niñas, niños, adolescentes y jóvenes se encuentran laborando en trabajos permitidos y no permitidos que no garantizan el ejercicio de sus derechos humanos.

La situación económica actual del país motiva la incorporación adolescentes y jóvenes a realizar actividades económicas, fenómeno que ocurre en mayor medida en temporada vacacional donde las y los estudiantes buscan alternativas para mejorar sus ingresos, ante ello, resulta indispensable que se refuercen los mecanismos de vigilancia y protección especial por parte de autoridades del trabajo federales y locales.

De acuerdo a la Encuesta Nacional de Trabajo Infantil (ENTI) 2019 del INEGI, en México hay 3,269,395 niñas, niños y adolescentes de 5 a 17 años de edad que realizan alguna actividad económica; de los cuales 1,755,482 realizan ocupaciones no permitidas¹. Los principales motivos por los cuales las niñas y los niños realizaron algún trabajo económico son: para pagar su escuela y/o sus propios gastos, por gusto o sólo por ayudar y porque el hogar necesita de su trabajo. De las niñas, niños

¹ Comprende a las personas de 5 a 17 años que realizan ocupaciones y actividades que no están permitidas porque ponen en riesgo su salud, afectan su desarrollo o bien se llevan a cabo por debajo de la edad mínima permitida para trabajar, de acuerdo a la Ley Federal del Trabajo.

y adolescentes ocupados, casi la mitad ganan hasta un salario mínimo, seguidos por aquellos que no reciben un ingreso.

El derecho de las niñas y niños a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral, incluye el derecho a contar con un ambiente seguro y protegido, especialmente en el ámbito laboral, así, la atención de las violencias contra niñas, niños y adolescentes debe ser una prioridad para las autoridades pues sus consecuencias se multiplican y agravan al dejar marcas físicas y emocionales que permanecen durante toda su vida, lo que repercute en su desarrollo y el ejercicio de sus derechos humanos.

La situación actual nos lleva a reflexionar sobre la importancia de promover una cultura de respeto y protección de derechos en todos los ámbitos, así como la cultura de la paz. El derecho humano a la paz es considerado como un derecho colectivo cuyo cumplimiento comprende la realización de distintas acciones como lo son: el fomento de la cultura de la paz, la resolución alternativa de conflictos, la promoción de los principios del bienestar, la igualdad, solidaridad, entre otras; la implementación de dichas estrategias involucra las actuaciones del sector público, social y privado.

Aunado a lo anterior, los jóvenes constituyen otro grupo poblacional que enfrenta situaciones de críticas en su incursión en el ámbito laboral. Muchos jóvenes se ven obligados a aceptar empleos inseguros, temporales o mal remunerados debido a la falta de oportunidades laborales y a la necesidad de ganarse la vida, esta situación no solo limita su capacidad para acceder a condiciones de trabajo dignas, sino que también afecta su bienestar físico y mental, así como su capacidad para planificar y construir un futuro estable. Ante ello es esencial que se promueva una cultura de respeto y reconocimiento de los derechos laborales de los jóvenes para asegurar su inclusión y participación plena y efectiva en la sociedad.

Cabe señalar que los Objetivos de Desarrollo Sostenible fijaron la meta *"8.5 De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor"*, lo que conlleva observar las realidades de casos específicos y sumar esfuerzos para mejorar las condiciones sociales a fin de prevenir sucesos de violencia o riesgos que pongan en peligro la vida de adolescentes y jóvenes.

En ambos casos no solo resalta la importancia de reforzar las medidas de protección para las infancias y las juventudes en el ámbito laboral, sino que también nos



recuerda la necesidad de promover una cultura de respeto y no violencia en nuestra sociedad. Solo a través del compromiso conjunto de autoridades, empresas, trabajadores y ciudadanía podremos garantizar un entorno seguro, inclusivo y respetuoso para todas y todos.

Por una cultura de paz y tolerancia; nunca más a cualquier manifestación de violencia y por el respeto pleno y la observancia integral de los Derechos Humanos.

Hasta que la dignidad se haga costumbre.

San Luis Potosí, S.L.P. 08 de septiembre de 2023

EL CONSEJO CIUDADANO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DE SAN LUIS POTOSÍ

- Giovanna Itzel Argüelles Moreno, Consejera Presidenta
- Xochithl Guadalupe Rangel Romero, Consejera Propietaria
- Claudia Espinosa Almaguer, Consejera Propietaria
- Claudia Elizabeth Cuellar Ochoa, Consejera Propietaria
- Cynthia Danira Juárez Camacho, Consejera Propietaria
- Elizabeth Jalomo De León, Consejera Propietaria
- Martín Beltrán Saucedo, Consejero Propietario
- Emmanuel Adrián Gutiérrez de la Fuente, Consejero Propietario
- Carlos Alejandro Hernández Rivera, Consejero Propietario
- Víctor Hugo Liceaga Rojas, Consejero Propietario
- Edwin Michel Hernández Piña, Consejero Propietario

